

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COMEDOR PARA EL CURSO 2018-2019

Abrir la convocatoria per la concesión de ayudas de comedor escolar para el curso 2018-2019, la cual se registrá por las Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de enero de 2018.

- La dotación máxima de la subvención prevista para este resolución es de 272.297 €.
- Establecer los plazos para presentar las solicitudes del 21 de mayo al 8 de junio de 2018.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, Pl. Mayor, 1.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra esta resolución de la convocatoria, que es definitiva en la vía administrativa, puede recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de esta notificación, o impugnarlo directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de forma presunta. El recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado su resolución.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente

Ana Maria Diaz Aranda

Concejala de Servicios Sociales